



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Vice-Ministerio de  
Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la  
Calidad Ambiental

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y Hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### CONSULTORÍA INDIVIDUAL: ESPECIALISTA EN GESTIÓN AMBIENTAL PARA EL PROGRAMA 2-BID

#### I. ANTECEDENTES

1.1 La Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental, cuya creación se formalizó mediante la Resolución Ministerial N° 013-2013-MINAM, se encuentra a cargo de la ejecución de los siguientes programas, de acuerdo a lo previsto en los Contratos de Préstamo y a las normas y procedimientos de las entidades financiadoras, y contará con la orientación estratégica y supervisión de un Comité Directivo de los Programas que está integrado por representantes del Prestatario (representado por el Ministerio de Economía y Finanzas), y de las municipalidades involucradas donde se ejecutarán los citados Programas:

- Programa 1; “Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en zonas prioritarias de Puno, Piura, Ancash, Tumbes, Apurímac, Ica, Huánuco, Puerto Maldonado, San Martín, Junín, Lambayeque, Loreto, Ayacucho, Amazonas, Lima y Pasco”, cuyo manual de operaciones se aprobó con Resolución Ministerial N° 038-2013-MINAM. El citado Programa considera 31 proyectos, de los cuales 25 fueron formulados por municipalidades provinciales y 6 corresponden a municipalidades distritales, cuenta con financiamiento de la Agencia de Cooperación Internacional del Gobierno del Japón –JICA mediante Contrato de Préstamo N° PE-P41 y del Banco Interamericano de Desarrollo-BID a través del Contrato de Préstamo N° 2759/OC-PE; y,
- Programa 2; Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias cuenta con financiamiento de JICA y el BID. Este Programa considera la intervención en 29 ciudades del país. A la fecha, se ha suscrito el contrato de préstamo N° 4291/OC-PE y adenda de modificación N°1 con el BID que financia la intervención en 11 ciudades del país.

1.2 La UE003: GICA, realizará los procesos de adquisiciones y contrataciones necesarios para implementar la etapa de inversión de los Programas.

1.3 Mediante la Resolución Ministerial N° 105-2019-MINAM, de fecha 18 de abril de 2019, el Ministerio del Ambiente, aprueba el Manual de Operaciones presentada por la Unidad Ejecutora 003: “Gestión Integral de la Calidad Ambiental” del “Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en zonas prioritarias de Puno, Piura, Ancash, Tumbes, Apurímac, Ica, Huánuco, Puerto Maldonado, San Martín, Junín, Lambayeque, Loreto, Ayacucho, Amazonas, Lima y Pasco” y del “Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias”.

1.4 El objetivo general del “Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias”, es mejorar las condiciones ambientales en las áreas degradadas por residuos sólidos en los municipios priorizados de Perú. Los objetivos específicos son: (i) recuperar las áreas degradadas; (ii) fortalecer la gestión municipal en la disposición final de residuos sólidos municipales; (iii) mejorar las condiciones y dotar de capacidades para expandir las oportunidades laborales de los recicladores informales.

1.5 Las obras de cierre y recuperación de las áreas degradadas por residuos sólidos (botadero) de cada ciudad, recién podrán ejecutarse una vez iniciada la operación del relleno sanitario.





PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Vice-ministerio de  
Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral  
de la Calidad Ambiental

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y Hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

1.6 Actualmente, se ha concluido con las obras de recuperación de diez (10) áreas degradadas por residuos sólidos municipales de los once (11) a cargo del Programa 2-BID. Actualmente, se encuentra en ejecución la obra de Chincha. Por ello, es necesario contar con los servicios de un Especialista en Gestión Ambiental para el Programa 2-BID, para el desarrollo de las actividades para asegurar el cumplimiento de los objetivos del contrato de préstamo, vinculados a los aspectos ambientales de los diferentes proyectos del Programa.

## II. DEPENDENCIA QUE REQUIERE CONTAR CON EL SERVICIO

Coordinación Técnica del Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias” (Programa 2-BID) de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de Calidad Ambiental.

## III. FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad pública del presente requerimiento es lograr el cumplimiento de los objetivos trazados en el Programa 2 y en el marco del contrato de préstamo N° 4291/OC-PE y adenda de modificación N°1 con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) que financia la intervención en 11 ciudades del país.

## IV. OBJETO DEL SERVICIO

Contratación del servicio de un Especialista en Gestión Ambiental para el Programa 2-BID, para asegurar el cumplimiento de los objetivos del contrato de préstamo; así como las normas y procedimientos de la fuente cooperante, en el marco del programa de recuperación de áreas degradada por residuos sólidos en zonas prioritarias.

## V. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

- 5.1 Diseñar y proponer estrategias para gestión normativa asociada a los asuntos ambientales con las diferentes instancias de aprobación en el ámbito de los proyectos del Programa 2.BID.
- 5.2 Apoyar a las municipalidades participantes en la atención de asuntos ambientales asociados a la ejecución de los proyectos del programa.
- 5.3 Participar en comités de evaluación de las actividades relacionadas con asuntos ambientales.
- 5.4 Coordinar y supervisar la ejecución de las actividades relacionadas con asuntos ambientales
- 5.5 Coordinar y Planificar actividades relacionadas a temas ambientales, que exijan los proyectos.
- 5.6 Coordinar y monitorear la adecuada ejecución de los contratos de consultoría vinculados a los asuntos ambientales de los proyectos e informar al Coordinador/a Administrativo/a y a el/la Especialista Legal.
- 5.7 Brindar información oportuna a el/la especialista en Seguimiento y Monitoreo, para mantener actualizados los indicadores relacionados con asuntos ambientales.
- 5.8 Procesar y presentar la información general de las actividades de los proyectos relacionadas a los asuntos ambientales.





PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Vice-ministerio de  
Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral  
de la Calidad Ambiental

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y Hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

5.9 Elaborar los reportes de avance físico de las actividades relacionadas con asuntos ambientales.

5.10 Asegurar la calidad de los estudios contratados, talleres u otros a través de la conformidad a los entregables relacionados con asuntos ambientales, especialmente los Estudios de Impacto Ambiental EIA.

## VI. ASPECTOS OPERATIVOS DE LA CONSULTORÍA

Mensualmente el Consultor presenta un informe de actividades realizadas, conforme a las características del servicio descrita en el numeral V, y su recibo por honorarios profesionales, el mismo que deberá estar de acuerdo a las normas establecidas por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT).

## VII. PRODUCTOS

### Informe mensual:

El/la consultor, preparará su informe mensual de las actividades realizadas dirigidas al Coordinador Técnico del Programa-2 BID; Programa de Recuperación de Áreas Degradadas de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias, referidos a los resultados alcanzados, acciones y recomendaciones implementadas. En el mismo, deberá de dar cuenta de otros informes que reflejen el cumplimiento de las actividades previstas en la consultoría.

### Informe final:

Al finalizar la vigencia del contrato, el consultor debe presentar un informe final sobre las actividades realizadas durante el periodo de contratación.

## VIII. PERFIL REQUERIDO

### a) Formación Académica

- Título Profesional de ingeniería civil, ingeniería sanitaria, ingeniería ambiental o carreras afines.
- Estudios concluidos de maestría en gestión ambiental o afines.

### b) Conocimientos especializados

- Uso de software de oficina, Word, Excel, Power Point, a nivel de usuario avanzado, en entorno Windows. Uso de funciones de formato, revisión y manejo de datos (en particular en Excel).

### c) Experiencia profesional general

- Contar con no menos de cinco (05) años mínimo en el sector público y sector privado.

### d) Experiencia profesional específica

- Labores de gestión ambiental o de residuos sólidos; al menos cuatro (4) años.





PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Vice-ministerio de  
Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral  
de la Calidad Ambiental

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y Hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- Proyectos cofinanciados con endeudamiento y procedimientos de organismos multilaterales y bilaterales, al menos un programa por lo menos de un año, en los últimos tres (3) años.

#### e) Habilidades y competencias

- Habilidades de comunicación para diferentes niveles de interesados, autoridades nacionales, autoridades locales, emprendedores locales formales e informales y población en general.
- Orientación por resultados.
- Vocación de servicios.
- Trabajo en equipo.

#### IX. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio de la consultoría será brindado por el período de seis (06) meses, renovables, por el periodo de ejecución del programa, previa evaluación de desempeño, el mismo que entrará en vigencia a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

#### X. SUPERVISIÓN

El consultor reportará funcionalmente al Coordinador Técnico del Programa 2-BID, quien es responsable de otorgar la conformidad de la prestación de los servicios, en un plazo que no deberá excederse los diez (10) días calendario de recibido el informe mensual.

#### XI. HONORARIOS PROFESIONALES

Los honorarios profesionales mensuales ascienden a S/ 12,000.00 (Doce mil y 00/100 soles), los cuales será pagados de manera mensual y deberá contar con la conformidad del Coordinador Técnico del Programa 2 – BID.

En los casos que se requiera el desplazamiento fuera del local institucional u otras localidades del país para dar cumplimiento a lo establecido en los términos de referencia, la UE003: GICA asumirá los costos que irroguen; tales como movilidad, alimentación y alojamiento.

#### XI. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RO

#### XII. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y TÍTULOS DE PROPIEDAD

Las creaciones intelectuales, científicas informes, productos, entre otros realizados durante la ejecución del servicio o consultoría, son de propiedad de la Entidad y son de carácter confidencial, no pudiendo ser divulgados, salvo autorización expresa de la misma.

En cualquier caso, los títulos de propiedad, derechos de autor y todo otro tipo de derecho de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido durante el ejercicio del servicio son cedidos a GICA en forma exclusiva.

